



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Servicios Educativos
Especializados

Dirección de Educación
Básica para Estudiantes
con Desempeño Sobresaliente
y Alto Rendimiento

Mejores
peruanos
Siempre

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA PARA LOS COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO,
DOTACIÓN 2022"**

1. ÁREA QUE REQUIERE EL BIEN

Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento – DEBEDSAR.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

"Adquisición del Kit de Reactivos para los laboratorios de ciencias de 25 colegios de alto rendimiento, dotación 2022".

3. ANTECEDENTES

El 01 de julio del 2014 se firmó la Resolución Ministerial N° 274-2014-MINEDU, la cual crea el modelo de servicio educativo para la atención de estudiantes de alto desempeño; asimismo, el 23 de julio del mismo año mediante Resolución Ministerial N° 027-2014-MINEDU, se declara de interés nacional el servicio educativo dirigido a estudiantes de alto desempeño del país, por ello el estado promoverá y brindará un servicio educativo con altos estándares de calidad nacional e internacional a aquellos estudiantes que demuestren un alto desempeño académico, artístico y/o deportivo.

El 30 de diciembre del 2014 mediante Resolución de Secretaría General N° 2595-2014-MINEDU se plantea que el modelo de servicio educativo para la atención de estudiantes de alto desempeño debe contar con un enfoque curricular basado en el desarrollo de competencias para la vida propone, entre estas las competencias tecnológicas, que se asume desde la transversalidad del currículo como desde el área de informática para el desarrollo de la competencia tecnológica y de manejo de información. Implica acceder, procesar y crear conocimiento e información en interacción constante con herramientas tecnológicas y estar presente en todas las áreas curriculares. La infraestructura de los COAR debe contar con aulas implementadas con tecnología de punta acorde a los requerimientos que exige el programa académico. En dicho modelo, que considera los lineamientos del Bachillerato Internacional, se pone especial énfasis en el desarrollo de habilidades tecnológicas, artísticas, de experimentación y de investigación científicas, incluido el uso de tecnologías actuales en las Ciencias Experimentales.

El 31 de enero del 2015 se aprobó mediante Decreto Supremo N°001 -2015-MINEDU el Reglamento de Organización y Funciones, se crea la Dirección General de Servicios Educativos Especializados la cual cuenta con la Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento, la cual tiene entre sus funciones diseñar y determinar el uso de los recursos educativo-pedagógicos y tecnologías, en coordinación con el órgano competente, asimismo esta Dirección es responsable de dirigir la implementación del modelo para la atención de las necesidades educativas especiales de niñas y niños y adolescentes con desempeño sobresaliente y alto rendimiento.

Mediante Resolución Ministerial N° 078-2018-MINEDU se resuelve: facultar al/a la Jefe(a) de la Oficina General de Administración, al/a la Jefe(a) de la Oficina General de Recursos Humanos y al/a la Jefe(a) de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto del Pliego 010: Ministerio de Educación, a realizar las acciones necesarias para la ejecución de las actividades contempladas en la Unidad Ejecutora a la que se hace referencia en el artículo 1 de la presente Resolución, en el ámbito de sus respectivas competencias.

VºBº
COORDINACIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
RICARDO OLSEN GARCIA MURRIETA
Coordinador General en Gestión de la DEBEDSAR



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Servicios Educativos Especializados

Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento

Mejores Peruanos Siempre

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

En la Cláusula Quinta de los Convenios interinstitucionales, se señala que el Ministerio de Educación realizará la gestión administrativa, financiera y de recursos humanos, así como de los bienes y servicios necesarios para la implementación de los COAR.

El 30 de octubre 2019, con Resolución Ministerial N° 537-2019-MINEDU se modifica la denominación del "Modelo de servicio educativo para la atención de estudiantes de alto desempeño" creado por el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 274-2014-MINEDU y modificado por las Resoluciones Ministeriales N° 446-2014-MINEDU y N° 438-2016-MINEDU y se actualiza a "Modelo de servicio educativo para la atención de estudiantes con habilidades sobresalientes"

En ese sentido, se requiere la adquisición de reactivos para los laboratorios de ciencias de 25 colegios de alto rendimiento, dotación 2022"

4. RELACION CON EL PLAN EDUCATIVO INSTITUCIONAL

0434 - Implementación del Servicio Educativo dirigido a la atención de Estudiantes de Alto Desempeño.

5. FINALIDAD PÚBLICA

Se requiere Reactivos para los Laboratorios de los 25 colegios de alto rendimiento en el marco de su implementación, con la finalidad tener insumos químicos no fiscalizados para prácticas de laboratorio para los estudiantes y profesores que permitan garantizar un adecuado desarrollo de las actividades académicas desde los ambientes donde se gestan los procesos de enseñanza, de acuerdo a la malla curricular de los COAR

6. OBJETO DE LA ADQUISICION DEL BIEN

Adquirir reactivos químicos para prácticas de laboratorio para desarrollar las habilidades científicas de cada estudiante de los COAR, con la finalidad de garantizar un adecuado desarrollo de las actividades académicas en los laboratorios, permitiendo un aprendizaje acorde a los estándares nacionales e internacionales de aprendizaje de calidad.

7. REQUERIMIENTOS TECNICOS MÍNIMOS

Table with 5 columns: ÍTEM, PRODUCTO, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, DESCRIPCIÓN. It lists 5 items of reagents for laboratory use, including acetic acid, ascorbic acid, phosphoric acid, agar, and distilled water.

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
RICARDO OLSEN GARCIA MURRIETA
Coordinador General en Gestión de la DEBESAR



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión PedagógicaDirección General de
Servicios Educativos
EspecializadosDirección de Educación
Básica para Estudiantes
con Desempeño Sobresaliente
y Alto RendimientoMejores
peruanos
Siempre

" Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
" Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ÍTEM	PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
6	Almidón soluble	27	Unidad	Envase de plástico de 1000 gramos con tapa impermeable, pureza no menor al 98%, rótulo con fórmula química, grado de pureza y pictogramas de seguridad del Sistema Global Armonizado. La fecha de vencimiento deberá estar indicada en el frasco.
7	Azul de bromotimol	27	Unidad	Envase de plástico o vidrio de 5 gramos con tapa impermeable, pureza no menor al 98%, rótulo con fórmula química, grado de pureza y pictogramas de seguridad del Sistema Global Armonizado. La fecha de vencimiento deberá estar indicada en el frasco.
8	Bicarbonato de sodio	27	Unidad	Envase de plástico de 500 gramos con tapa impermeable, pureza no menor al 98%, rótulo con fórmula química, grado de pureza y pictogramas de seguridad del Sistema Global Armonizado, La fecha de vencimiento deberá estar indicada en el frasco.
9	Carbonato de calcio p.a.	27	Unidad	Envase de plástico de 250 gramos con tapa impermeable, pureza no menor al 98%, rótulo con fórmula química, grado de pureza y pictogramas de seguridad del Sistema Global Armonizado. La fecha de vencimiento deberá estar indicada en el frasco.
10	Clorato de potasio p.a.	27	Unidad	Envase de plástico de 500 gramos con tapa impermeable, pureza no menor al 98%, rótulo con fórmula química, grado de pureza y pictogramas de seguridad del Sistema Global Armonizado. La fecha de vencimiento deberá estar indicada en el frasco.
11	CINTA DE MAGNESIO	54	Unidad	Cinta de magnesio enrollada de 25 mm de ancho por 21 metros de largo. La etiqueta debe contener el nombre del material.
12	Cloruro de bario dihidratado p.a	27	Unidad	Envase de plástico de 500 gramos con tapa impermeable, pureza no menor al 98%, rótulo con fórmula química, grado de pureza y pictogramas de seguridad del Sistema Global Armonizado. La fecha de vencimiento deberá estar indicada en el frasco.
13	Cloruro de cobre (I) p.a	54	Unidad	Envase de plástico de 500 gramos con tapa impermeable, pureza no menor al 98%, rótulo con fórmula química, grado de pureza y pictogramas de seguridad del Sistema Global Armonizado. La fecha de vencimiento deberá estar indicada en el frasco.
14	Cloruro de litio p.a.	54	Unidad	Envase de plástico o vidrio de 500 gramos con tapa impermeable, pureza no menor al 98%, rótulo con fórmula química, grado de pureza y pictogramas de seguridad del Sistema Global Armonizado. La fecha de vencimiento deberá estar indicada en el frasco.
15	Cloruro de magnesio hexahidratado p.a.	27	Unidad	Envase de plástico de 1000 gramos con tapa impermeable, pureza no menor al 98%, rótulo con fórmula química, grado de pureza y pictogramas de seguridad del Sistema Global Armonizado. La fecha de vencimiento deberá estar indicada en el frasco.
16	Cloruro de plomo p.a.	135	Unidad	Envase de plástico de 100 gramos con tapa impermeable, pureza no menor al 98%, rótulo con fórmula química, grado de pureza y pictogramas de seguridad del Sistema Global Armonizado. La fecha de vencimiento deberá estar indicada en el frasco.
17	Cloruro de potasio p.a.	27	Unidad	Envase de plástico de 500 gramos con tapa impermeable, pureza no menor al 98%, rótulo con fórmula química, grado de pureza y pictogramas de seguridad del Sistema Global Armonizado. La fecha de vencimiento deberá estar indicada en el frasco.
18	Cloruro de sodio p.a.	54	Unidad	Envase de plástico de 1000 gramos con tapa impermeable, pureza no menor al 98%, rótulo con fórmula química, grado de pureza y pictogramas de seguridad del Sistema Global Armonizado. La fecha de vencimiento deberá estar indicada en el frasco.
19	Colorante azul de metileno	27	Unidad	Envase de plástico de 25 gramos con tapa impermeable, pureza no menor al 98%, rótulo con fórmula química, grado de pureza y pictogramas de seguridad del Sistema Global Armonizado. La fecha de vencimiento deberá estar indicada en el frasco.



RICARDO OLSEN GARCIA MURRIETA

Coordinador General en Gestión de la DEBETSAR



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión PedagógicaDirección General de
Servicios Educativos
EspecializadosDirección de Educación
Básica para Estudiantes
con Desempeño Sobresaliente
y Alto RendimientoMejores
peruanos
Siempre

" Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
" Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ÍTEM	PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
20	Colorante sudan III	27	Unidad	Envase de plástico de 25 gramos con tapa impermeable, pureza no menor al 98%, rótulo con fórmula química, grado de pureza y pictogramas de seguridad del Sistema Global Armonizado. La fecha de vencimiento deberá estar indicada en el frasco.
21	Cromato de potasio p.a.	108	Unidad	Envase de plástico de 250 gramos con tapa impermeable, pureza no menor al 98%, rótulo con fórmula química, grado de pureza y pictogramas de seguridad del Sistema Global Armonizado. La fecha de vencimiento deberá estar indicada en el frasco.
22	d(+) glucosa monohidratada p.a. x 1 kg	27	Unidad	Envase de plástico de 1000 gramos con tapa impermeable, pureza no menor al 98%, rótulo con fórmula química, grado de pureza y pictogramas de seguridad del Sistema Global Armonizado. La fecha de vencimiento deberá estar indicada en el frasco.
23	Dióxido de manganeso p.a. x 1 kg	27	Unidad	Envase de plástico de 1000 gramos con tapa impermeable, pureza no menor al 98%, rótulo con fórmula química, grado de pureza y pictogramas de seguridad del Sistema Global Armonizado. La fecha de vencimiento deberá estar indicada en el frasco.
24	Eosina amarilla	27	Unidad	Envase de plástico o vidrio de 25 gramos con tapa impermeable, pureza no menor al 98%, rótulo con fórmula química, grado de pureza y pictogramas de seguridad del Sistema Global Armonizado. La fecha de vencimiento deberá estar indicada en el frasco.
25	Fenoltaleína p.a.	27	Unidad	Envase de plástico de 100 gramos con tapa impermeable, pureza no menor al 98%, rótulo con fórmula química, grado de pureza y pictogramas de seguridad del Sistema Global Armonizado. La fecha de vencimiento deberá estar indicada en el frasco.
26	Fucsina	27	Unidad	Envase de plástico de 25 gramos con tapa impermeable, pureza no menor al 98%, rótulo con fórmula química, grado de pureza y pictogramas de seguridad del Sistema Global Armonizado. La fecha de vencimiento deberá estar indicada en el frasco.
27	Glicerina p.a.	27	Unidad	Envase de vidrio de 2.5 Litros con tapa impermeable, pureza no menor al 98%, rótulo con fórmula química, grado de pureza y pictogramas de seguridad del Sistema Global Armonizado. La fecha de vencimiento deberá estar indicada en el frasco.
28	Kit de tinción para bacteria GRAM	27	Unidad	El kit incluye: * Frasco de Iodina (Iugol) de 250ml * Frasco de Safranina de 250ml * Frasco de Violeta cristal de 250ml Frasco de decolorante alcohol-acetona de 250ml
29	Papel filtro cualitativo nº 613	243	Unidad	En caja de 100 discos de 100 mm de diámetro. La etiqueta debe decontener el nombre del material
30	Papel indicador universal	270	Unidad	Carrete 5 metros de tira universal indicadora de pH. Rango de trabajo de pH de 11.0. Contenidas en un recipiente plástico que detalle los códigos de colores de cada pH.
31	PARAFINA 56-58 EN BLOQUE PH NEUTRO (KILOGRAMO)	27	Unidad	Envase de plástico de 1000 gramos con tapa impermeable, pureza no menor al 98% y rango de punto de fusión entre 56-58°C, rótulo con fórmula química, grado de pureza y pictogramas de seguridad del Sistema Global Armonizado. La fecha de vencimiento deberá estar indicada en el frasco.
32	Peroxido de hidrogeno p.a. 30%	81	Unidad	Envase de plástico oscuro de 1 Litro, con tapa impermeable, concentración del 30%, rótulo con fórmula química, grado de pureza y pictogramas de seguridad del Sistema Global Armonizado. La fecha de vencimiento deberá estar indicada en el frasco.
33	Sacarosa p.a.	27	Unidad	Envase de plástico de 1000 gramos con tapa impermeable, pureza no menor al 98%, rótulo con fórmula química, grado de pureza y


RICARDO OLSEN GARCIA MURRIETA
 Coordinador General en Gestión de la DEBESAR



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión PedagógicaDirección General de
Servicios Educativos
EspecializadosDirección de Educación
Básica para Estudiantes
con Desempeño Sobresaliente
y Alto RendimientoMejores
peruanos
Siempre" Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
" Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ÍTEM	PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				pictogramas de seguridad del Sistema Global Armonizado. La fecha de vencimiento deberá estar indicada en el frasco.
34	Solución tampón (buffer) ph 10.0 x l l	27	Unidad	Envase de plástico de 1 Litro con tapa impermeable, rótulo con fórmula química e indicando el pH 10, grado de pureza y pictogramas de seguridad del Sistema Global Armonizado. La fecha de vencimiento deberá estar indicada en el frasco.
35	Solución tampón (buffer) ph 4.00 X l l	27	Unidad	Envase de plástico de 1 Litro con tapa impermeable, rótulo con fórmula química e indicando el pH 4, grado de pureza y pictogramas de seguridad del Sistema Global Armonizado. La fecha de vencimiento deberá estar indicada en el frasco.
36	Solución tampón (buffer) ph 7.00 x l l	27	Unidad	Envase de plástico de 1 Litro con tapa impermeable, rótulo con fórmula química e indicando el pH 7, grado de pureza y pictogramas de seguridad del Sistema Global Armonizado. La fecha de vencimiento deberá estar indicada en el frasco.
37	Sulfato de cobre pentahidratado p.a. (acs)	189	Unidad	Envase de plástico de 250 gramos con tapa impermeable, pureza no menor al 98%, rótulo con fórmula química, grado de pureza y pictogramas de seguridad del Sistema Global Armonizado. La fecha de vencimiento deberá estar indicada en el frasco.
38	Sulfato de zinc heptahidratado p.a	27	Unidad	Envase de plástico de 1000 gramos con tapa impermeable, pureza no menor al 98%, rótulo con fórmula química, grado de pureza y pictogramas de seguridad del Sistema Global Armonizado. La fecha de vencimiento deberá estar indicada en el frasco.
39	Tartrato de sodio y potasio tetrahidratado p.a.	27	Unidad	Envase de plástico de 500 gramos con tapa impermeable, pureza no menor al 98%, rótulo con fórmula química, grado de pureza y pictogramas de seguridad del Sistema Global Armonizado. La fecha de vencimiento deberá estar indicada en el frasco.
40	Tetraborato de sodio (BORAX) P.A. X 500 g	27	Unidad	Envase de plástico de 500 gramos con tapa impermeable, pureza no menor al 98%, rótulo con fórmula química, grado de pureza y pictogramas de seguridad del Sistema Global Armonizado. La fecha de vencimiento deberá estar indicada en el frasco.
41	Zinc p.a. en granallas x 500g	27	Unidad	Envase de plástico de 500 gramos con tapa impermeable, pureza no menor al 98%, rótulo con fórmula química, grado de pureza y pictogramas de seguridad del Sistema Global Armonizado. La fecha de vencimiento deberá estar indicada en el frasco.

Nota: Se aceptarán presentaciones comerciales, selladas de fábrica, de menor volumen o peso siempre y cuando se reajusten las cantidades para igualar el volumen o peso total requerido y sean del mismo tipo de envase requerido. (Por ejemplo: Si se requiere 24 envases de 01 litro, se aceptarán 48 envases de 500 mililitros y así sucesivamente)

- Todos los reactivos de laboratorio, de corresponder, deben ser de **grado analítico** o **para microscopía** o **para microbiología**.
- Todos los bienes entregados deben ser envasados y etiquetados de fábrica o laboratorio y contarán tanto con la ficha de datos de seguridad (MSDS), como la ficha de datos de seguridad resumida para el transporte, ambas en español. La entidad no aceptará bienes reenvasados y/o reetiquetados por terceros.
- La etiqueta de los envases (frascos y/o goteros) deberá estar de acuerdo al Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos farmacéuticos y afines vigente.
 - a) Nombre del producto.
 - b) Indicaciones y precauciones para su uso, cuando corresponda.
 - c) Nombre y país de la empresa fabricante, cuando corresponda.
 - d) Número de lote o de serie según corresponda.
 - e) Nombre o Razón social o logo y dirección de la persona o empresa importadora.
 - f) Expiración o vencimiento, en el caso de productos estériles o perecibles.



RICARDO OLSEN GARCIA MURRIETA

Coordinador General en Gestión de la DEBESAR

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- g) Condición de almacenamiento, en el caso de los insumos e instrumental que lo requieran.
- Los reactivos deben estar en óptimas condiciones al momento de la entrega y contar con la debida certificación del producto.
 - La fecha de vencimiento debe ser mayor a diciembre de 2022.
 - Los reactivos que cuentan con riesgo al transportar deberán contar con el embalaje adecuado para el fin. Deberá tomarse en cuenta, como mínimo, las siguientes consideraciones:
 - Deberán llevar adherido el listado de los materiales que contienen, así como los pictogramas correspondientes en función a las precauciones y/o peligros que deben ser tomados en cuenta para el correcto manipuleo.
 - El contratista utilizará Stretch-film transparente (o película extensible de embalaje) para cada una de las cajas (mínimo 04 vueltas a toda la caja).
 - Cada uno de los ítems deberá ser presentado en una caja o más cajas de cartón doble corrugado con onda tipo B, C liner en color kraft y gramaje mínimo de 700 g/m².
 - Internamente los componentes deben estar inmovilizados con materiales como: tabiques de cartón, tecnopor, espuma, moldes preformados, etc.
 - Otro empaque que se considere relevante para la mejor conservación de los ítems a transportar.
 - El Componente N°09 Carbonato de Calcio deberá ser forrado con film alveolar y debidamente inmovilizado en una caja resistente a impactos puesto que es susceptible a daño físico.
 - El modulado final por COAR debe hacerse teniendo en cuenta las incompatibilidades químicas entre reactivos.
 - El contratista bajo su propia responsabilidad y cargo, modulará y embalará los kits por cada COAR eligiendo la forma idónea para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte hasta el destino final (COAR). Además, deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones:
 - Lejanía del lugar de destino.
 - Eventual carencia de equipo pesado o humano para carga y descarga en los puntos de tránsito y de destino final.
 - Correcto almacenaje de los bienes transportados.

Para el tamaño, peso y características del o los embalajes para cada ítem, **por cada COAR**, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Debe permitir un fácil manipuleo por un solo estibador.
 - Debe proteger los bienes tanto en el transporte como en el almacenaje temporal y final.
 - La impresión o pegado de textos de identificación en los embalajes deberá ceñirse a lo que indique la DEBEDSAR, por medio de sus especialistas.
- El contratista utilizará Stretch-film transparente (o película extensible de embalaje) a fin de asegurar el correcto apilamiento y manipulación de las cajas. Internamente, según sea el caso, los componentes deben estar inmovilizados con materiales como: tabiques de cartón, tecnopor, espuma, moldes preformados.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS PARA LA ADJUDICACIÓN

El postor deberá señalar dentro de su oferta técnica para todos los ítems lo siguiente:

- Marca
- Procedencia



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- Ficha Técnica o Catálogo **DEL FABRICANTE**

9. **DISTRIBUCIÓN**

9.1 **Actividades**

El contratista deberá de realizar y contar como mínimo con las siguientes actividades, requisitos y equipos:

- a) Manipuleo de carga peligrosa en condiciones de seguridad.
- b) Contar con los permisos y licencias requeridas.
- c) Realizar los trámites y gestión de documentos de tránsito de mercancías peligrosas a nivel nacional ante las autoridades correspondientes
- d) Contar con la disponibilidad de un montacargas o lo que considere suficiente para el movimiento de los reactivos de laboratorio, dentro de los almacenes que disponga el contratista, con la finalidad de la conservación en buen estado de los bienes.
- e) Contar con la cantidad necesaria de unidades vehiculares cerradas y con sistema de refrigeración o acondicionamiento necesario que asegure la cadena de frío a fin de mantener los reactivos a una temperatura máxima de 25°C.
- f) Traslado y entrega de los reactivos para laboratorio de ciencias modulados hacia los 24 COAR, en las direcciones detalladas en el "**Anexo 3**".

9.2 **Del inicio de la distribución**

El personal de la Entidad entregará al contratista antes del inicio de la distribución, mediante un documento de entrega o cargo, los siguientes documentos (PECOSA y/u otra documentación que estime la DIGERE), en lo cual deberá consignar la siguiente información:

- Tipo de bien que se está remitiendo.
- Cantidad de los bienes por tipo y por destino
- Peso de los bienes por tipo.
- Descripción de los bienes.
- Estado de los bienes.
- Lugar de destino.
- Fecha y hora de recepción de la carta de notificación.

El contratista debe asegurarse que el documento de entrega o cargo no deba contener borraduras, enmendaduras o correcciones, en caso contrario asumirá responsablemente cualquier consecuencia que devenga de tal situación.

9.3 **De la entrega de los bienes al lugar de destino (COAR)**

El contratista trasladará los bienes, a los lugares señalados en el **Anexo 3 - Listado de direcciones de los COAR**, mediante Guía de Remisión, la que obligatoriamente debe hacer referencia al documento de entrega o cargo y PECOSA. El Director General del COAR (o a quien designe) es el responsable de recibir los bienes, el mismo que previa conformidad de recepción de los bienes deberá consignar en dichos documentos, la siguiente información:

- Fecha en que recibe los bienes.
- Nombres y apellidos, firma y sello del Director General del COAR correspondiente el cual recibe los bienes.

Si durante el servicio, ocurriera algún incidente que implique la demora en la recepción del bien se le solicita comunicarse con el área de DEBDSAR (con copia a la UAD para conocimiento), para establecer canales de comunicación con la finalidad de proseguir con la recepción de los bienes.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Servicios Educativos
Especializados

Dirección de Educación
Básica para Estudiantes
con Desempeño Sobresaliente
y Alto Rendimiento

Mejores
peruanos
Siempre

” Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

” Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

El Director General del COAR levantará un Acta de Recepción, sólo en el caso de que se presente alguna inconformidad con el bien recepcionado, en la referida Acta de Recepción se detallará la siguiente información:

- Estado de los bienes recibidos.
- Observaciones, de ser el caso.

Esta Acta de Recepción debe ser firmada únicamente por el Director General del COAR y el representante del Contratista.

Luego de la recepción de los bienes, el contratista deberá obtener –en el momento– los documentos de entrega o cargo debidamente sellados y firmados por Director General de la unidad de destino.

El contratista por ningún motivo dejará la documentación entregada por la DIGERE, que constituye el sustento de la entrega de los bienes, en los distintos puntos de destino hasta un próximo regreso. La responsabilidad del contratista culmina una vez que el usuario haya recibido a satisfacción los bienes entregados, para lo cual deberá validar firmando en señal de conformidad las guías de transportes y los documentos de entrega de la DIGERE (PECOSA y/u otros documentos que se estime pertinente). En el supuesto que algún responsable de la recepción se negará a firmar las conformidades y/o a devolver las guías de transporte aduciendo no tener tiempo de revisar el producto, el contratista deberá comunicar el hecho a la DIGERE, a fin de establecer las coordinaciones administrativas necesarias para la correcta recepción.

Una vez que se concluya con la entrega de los bienes, el contratista deberá entregar toda la documentación original correspondiente, en el plazo máximo de diez (10) días calendarios a la Unidad de Almacén y Distribución de la DIGERE, los que se contabilizarán a partir del día siguiente del último bien entregado, adjuntando un cuadro final de distribución en el que se consignará: fecha de recojo, fecha de entrega, lugar de destino, cantidad entregada, peso, número de PECOSA y número de guía de remisión del transportista.

9.4 Obligaciones del contratista para el desarrollo de la distribución

El contratista deberá cumplir con las normas establecidas por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC), Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (SUTRAN) y demás relacionadas al objeto del servicio.

En la etapa de formalización del contrato, el postor deberá acreditar el siguiente requisito:

Póliza de seguro de transporte que incluya la cobertura de robo por asalto, robo por fractura, incendio, mercadería faltante (falta de bulto entero), accidente al medio de transporte, carga y descarga, huelga, conmoción civil, daño malicioso, desastres naturales, vandalismo y terrorismo endosada a favor de la Unidad Ejecutora 120: Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos por la suma aproximada de **US\$ 165,000.00¹** (Ciento sesenta y cinco mil y 00/100 Dólares Americanos) por todo embarque que se realice por cualquier medio de transporte. La póliza deberá ser emitida por una compañía aseguradora supervisada por la Superintendencia de Banca y Seguros y deberá tener una vigencia hasta la culminación de las prestaciones derivadas del presente servicio. El postor deberá presentar en su propuesta técnica una **declaración jurada** comprometiéndose, en caso de obtener la buena pro, a contar con dicha póliza, la que deberá presentar necesariamente para la suscripción del contrato respectivo. La póliza requerida es para que el contratista se encuentre coberturado contra cualquier eventualidad, pudiendo presentar una póliza de mayor cobertura.

En la entrega de los bienes el contratista debe brindar el servicio de recojo, traslado y entrega de los reactivos para los COAR desde los lugares de origen indicados por la DIGERE, hasta los diferentes destinos indicados en el Anexo N° 03 sin excepción, asegurándose que estos

¹ Este monto indemnizable corresponde al valor de la mercadería total.


RICARDO OLSEN GARCIA MURRIETA
Coordinador General en Gestión de la DEBESAR



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Servicios Educativos
Especializados

Dirección de Educación
Básica para Estudiantes
con Desempeño Sobresaliente
y Alto Rendimiento

Mejores
peruanos
Siempre

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

lleguen en las mismas condiciones y cantidades que fueron entregados en el lugar de origen.

El contratista debe respetar los rangos de temperaturas señalados en el **Anexo 4** durante todo el proceso de recojo, traslado y entrega de los bienes, de lo contrario será responsabilidad total del CONTRATISTA cualquier daño generado a los bienes, y por lo tanto será responsable de su reposición.

Para el recojo, traslado y entrega de los reactivos para los COAR, el contratista empleará sus Guías de Remisión, acompañadas de la documentación emitida por la DIGERE y el documento de entrega o cargo; este último documento proporcionado por la DIGERE.

Si durante el desarrollo del servicio para cada entrega, el contratista dañara, perdiera o fuera objeto de robo o siniestro de los bienes materia del contrato, deberá seguir el siguiente procedimiento:

Presentar por escrito ante la DIGERE, el informe de los hechos, el cual deberá ser presentado como máximo a las cuarenta y ocho (48) horas de ocurrido los hechos, así como sustentarlo, en el caso de pérdida o robo, con la respectiva denuncia policial en un plazo no mayor de noventa y seis (96) horas de haber presentado el respectivo informe, en donde se especifique necesariamente lo siguiente:

- Descripción y cantidad de los equipos perdidos o robados.
- Nombre y dirección del destinatario.
- Peso de los bienes perdidos o robados.
- Número de la PECOSA emitida por la DIGERE.

Reponer o reemplazar el total de los bienes que fueran afectados, a satisfacción de la DIGERE en un plazo de diez (10) días calendarios contados a partir de la fecha en que se produjo el daño, pérdida, robo o siniestro. Los bienes repuestos o reemplazantes deben tener las mismas características técnicas requeridas por el área usuaria – DEBDSAR o superiores a estas, y estarán sujetos a la respectiva verificación técnica. Asimismo, deberán ser entregados en la dirección del COAR señalado por el área usuaria DEBDSAR, cabe precisar que los gastos por el traslado de los bienes (repuestos o reemplazados) al o los COAR los asumirá únicamente el contratista, la referida entrega de los bienes a los COAR será posterior a la verificación técnica por la Entidad.

Si el contratista no cumpliera con la reposición o reemplazo de los bienes en el término del plazo otorgado, deberá pagar el valor de los bienes de acuerdo al valor vigente en el mercado, teniendo un plazo máximo de pago de ocho (08) días calendarios a partir de que la DIGERE le alcance las valorizaciones respectivas. El Ministerio emitirá un recibo de ingreso a caja por el monto de los bienes dañados, perdidos o siniestrados, al momento en que el contratista presente el voucher de depósito a la cuenta corriente de la Entidad.

10. LUGARES Y PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

10.1. Lugar de origen:

Debido a la naturaleza de los presentes bienes a adquirirse, se requiere condiciones especiales de almacenamiento a fin de poder asegurar la calidad óptima de los mismos y prolongar su vida útil de anaquel. Dichas condiciones implican temperatura y humedad controladas. Los almacenes de la DIGERE, ubicados en Av. Los Eucaliptos S/N Parcela 10 Urb. Santa Genoveva – Lurín, no cuentan con la infraestructura necesaria para controlar la temperatura, especialmente en temporada de verano donde la temperatura interna de los almacenes supera los 25°C. Por lo previamente expuesto se determina que el lugar de origen deben ser los almacenes designados por el contratista. El tiempo máximo de almacenamiento será de siete (07) días, contados a partir del día siguiente de la notificación vía correo electrónico a la Entidad por parte del Contratista indicando que ya cuenta con todos los bienes en sus almacenes, a fin de que los responsables de la Unidad de Almacén y Distribución de la DIGERE y de la Coordinación de Administración puedan llevar a cabo la Conformidad de ingreso a almacén y la Conformidad técnica respectivamente.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Servicios Educativos
Especializados

Dirección de Educación
Básica para Estudiantes
con Desempeño Sobresaliente
y Alto Rendimiento

Mejores
peruanos
Siempre

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

10.2. Lugares de destino:

La entrega se realizará en cada uno de los COAR a nivel nacional, listados en el Anexo 3.

10.3. Plazos de entrega de los bienes suministrados:

El Contratista tendrá hasta noventa² (90) días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del contrato para notificar, tanto por correo electrónico como por mesa de partes, que todos los bienes se encuentran disponibles en sus almacenes. Una vez recibida la notificación, los responsables de la Unidad de Almacén y Distribución de la DIGERE y de la Coordinación administración de la DEBESAR tendrán hasta siete (07) días para llevar a cabo la Conformidad de ingreso a almacén y la Conformidad técnica respectivamente.

10.4. Plazos de traslado de los bienes desde los almacenes designados por el contratista hasta la recepción de los mismos en los COAR:

El plazo de distribución no deberá exceder los **treinta (30) días calendario por la entrega total de los bienes a los destinos señalados en el "Anexo 3"**, este plazo incluye el tiempo de recojo, transporte y entrega de los bienes en los COAR.

El plazo se computará a partir del día siguiente de recibida la comunicación para el recojo de la documentación necesaria para el traslado (Pecosas) por parte de la Unidad de Almacén y Distribución de la DIGERE a fin de dar inicio al recojo de los bienes en el lugar designado por el CONTRATISTA, hasta la fecha y hora en que el Director General del COAR reciba los bienes en el COAR, según las direcciones señaladas en el "**Anexo 3**".

Cabe precisar que el recojo de los bienes del almacén para su distribución a cada COAR se efectuará una vez otorgadas las conformidades de Ingreso a Almacén por parte de la Unidad de Almacén y Distribución de la DIGERE y de las especificaciones técnicas (Conformidad Técnica) por parte de la DEBESAR.

Nota: Los plazos que podría demorar el área usuaria en emitir las conformidades correspondientes no será motivo de contabilizar en el plazo de ejecución de EL CONTRATISTA de la presente prestación.

10.5. Horario de entrega:

La entrega de los bienes se efectuará dentro del horario de trabajo del Ministerio de Educación (lunes a viernes de 08:15 a 17.15 horas).

11. GARANTIA COMERCIAL

11.1. Alcance de la garantía:

Contra defectos de diseño y/o fabricación, entre otros no detectables al momento que se otorgó la conformidad. Se debe entender que dentro del periodo garantía el contratista aceptará los cambios a que hubiera lugar.

11.2. Período de garantía:

El periodo de la garantía es de 1 año de garantía como mínimo, el cual se considerará a partir de emisión de la conformidad correspondiente.

11.3. Inicio del cómputo del Período de garantía:

El plazo de la garantía comenzará a regir a partir del día siguiente de otorgada la Conformidad Técnica de cumplimiento de especificaciones técnicas de los Bienes Suministrados.

² Sin perjuicio de ello, el contratista, en caso de contar con todos los bienes antes de los 90 días, deberá llevar a cabo la notificación el mismo día en que tenga todos los bienes en sus almacenes a fin de llevar a cabo la verificación por parte de la Unidad de Almacén y Distribución de la DIGERE y de la Coordinación de Administración de la DEBESAR.

RICARDO OLSEN GARCIA MURRIETA
Coordinador General en Gestión de la DEBESAR



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Servicios Educativos
Especializados

Dirección de Educación
Básica para Estudiantes
con Desempeño Sobresaliente
y Alto Rendimiento

Mejores
peruanos
Siempre

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

12. CONSIDERACIONES GENERALES

- Los bienes ofertados deben tener como mínimo una fecha de vencimiento de 2 años, contados a partir de la entrega y conformidad de los bienes. Esto deberá ser sustentado con una declaración jurada del fabricante o del contratista.
- De encontrarse defectos de fábrica o vicios ocultos, el mismo deberá ser reemplazado por otro de las mismas características técnicas en un plazo no mayor de veinticinco (25) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la comunicación al contratista.

13. OTRAS CONSIDERACIONES

Para la suscripción del contrato, deberá de presentar lo siguiente:

- ✓ El contratista deberá presentar de manera obligatoria previo a la entrega de los bienes (documento presentado para el ingreso en el almacén), la constancia o documento¹ que acredite el registro del "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo" en el Sistema Integrado para COVID-19 (SICOVID-19) del Ministerio de Salud.
- ✓ Asumir los gastos de su personal sobre cualquier accidente que se presente, u relación a la ejecución de sus obligaciones contractuales.
- ✓ Asimismo, el contratista deberá cumplir con los "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID19", aprobados por Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, sus posteriores adecuaciones y cualquier otra normativa que sea emitida para contribuir con la vigilancia, prevención y control de la Salud de los trabajadores.

14. CONDICIONES Y MODALIDAD DE PAGO

14.1 Adelantos

Según lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, EL Contratista podrá solicitar adelanto a la Entidad, lo que en ningún caso excederá el 30% del monto del contrato original, para lo cual deberá presentar una garantía por idéntico monto y que deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática a solo requerimiento de la Entidad y cuya vigencia deberá ser no menor a tres (03) meses y deberá ser renovable trimestralmente por el monto pendiente hasta la amortización total del adelanto otorgado, acompañado del comprobante de pago correspondiente. La presentación de la garantía no puede ser exceptuada en ningún caso.

La oportunidad para solicitar el adelanto por parte del Contratista será dentro de los diez (10) días calendario, siguientes a la suscripción del contrato.

Al momento de solicitar el adelanto, el contratista debe entregar la garantía acompañada del comprobante del pago.

La entrega del adelanto se realizará dentro de los diez (10) días calendario, siguientes. Asimismo, la entrega del adelanto no condicionará los plazos establecidos para la ejecución del servicio.

El pago se efectuará en una (01) sola armada, dentro de los diez (10) días calendario luego de haberse emitido las conformidades correspondientes.

15. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DE LOS BIENES SUMINISTRADOS

15.1 Conformidad de la prestación de los bienes suministrados



” Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

” Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

La conformidad de la prestación de los bienes será emitida posterior a que, El CONTRATISTA notifique a la DIGERE la disponibilidad del 100% de los bienes suministrados en su almacén. Una vez realizada la notificación, el día de la verificación de los bienes por parte de los representantes encargados de suscribir el **Acta de verificación de la Unidad de Almacén y Distribución y la Verificación técnica del área usuaria**, el CONTRATISTA deberá presentar la documentación siguiente: Un Certificado de Calidad o Certificado de Análisis o Certificado de Fabricación correspondiente al lote entregado donde se precise que los bienes ofertados cumplen con los estándares de calidad apropiados. Dichos certificados deben ser emitidos por una organización especializada en otorgar este tipo de certificación. La certificación debe indicar el periodo de validez, a qué tipo de productos se aplica, además de mostrar las características del producto, debe señalar la entidad u organismo de certificación que lo ha emitido, e información sobre el fabricante u organización que posee el certificado. Un Plan de contingencias para la atención de accidentes y otras eventualidades durante las operaciones de transporte de mercancías peligrosas en el transcurso de la distribución.

- ✓ En primer lugar, se debe contar con la documentación señalada en el párrafo precedente para la emisión de la Conformidad de ingreso del bien, a cargo de la Coordinación de Almacén de la DIGERE quien deberá remitir dicha información a la DEBESAR.
- ✓ Posterior a la conformidad de ingreso del bien, se emitirá la Conformidad Técnica de cumplimiento de especificaciones técnicas de los Bienes Suministrados a cargo de la Coordinación de Administración de la Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento – DEBESAR.

De estimarlo conveniente el área usuaria podrá contar con el asesoramiento de un experto para la verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los bienes adquiridos y emitir el acta de conformidad correspondiente.

15.2 **Conformidad de la distribución de los bienes suministrados a los COAR**

El contratista deberá hacer entrega de toda la documentación correspondiente al servicio de distribución efectivamente ejecutado en un plazo no mayor de diez (10) días calendario, el cual será contabilizado a partir del día siguiente de la última entrega de los bienes en el COAR, la referida documentación a entregar por parte del Contratista a la Unidad de Almacén y Distribución de la Dirección de Gestión de Recursos Educativos, deberá contener un cuadro final de distribución (impreso y en digital), en el que se consignará: fecha de recojo, fecha de entrega, lugar de destino, cantidad entregada, peso, número de pecosa, número de guía de remisión del transportista, etc.

Para la emisión del respectivo Informe del servicio de distribución, a cargo de la Unidad de Almacén y Distribución de la Dirección de Gestión de Recursos Educativos, el contratista deberá presentar lo siguiente:

- Guía de Remisión emitida por el contratista y Pecosa de los bienes trasladados, debidamente firmada, sellada y con fecha de recepción por El Director del Colegio de Alto Rendimiento (COAR), siendo el único facultado para firmar y sellar los documentos que sustentan la entrega y recepción de los bienes en el punto de destino, en señal de conformidad, siendo esta la única firma válida para otorgar la conformidad del servicio, de la recepción física del material educativo y su posterior pago.

Adicionalmente, se requerirá la emisión de la conformidad del servicio de distribución, por la Dirección de Educación Básica para estudiantes Con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento en calidad de área usuaria del servicio; para tal efecto, la referida conformidad del servicio será posterior al Informe del servicio de distribución emitida por Coordinación de la Unidad de Almacén y Distribución de la DIGERE; asimismo, la UAYD/DIGERE alcanzará a la DEBESAR la documentación que sustente la distribución (PECOSA, Guías de Remisión y Actas de recepción si fuese necesario), debidamente firmadas y selladas por los usuarios finales, para las revisiones del caso.

16. **PLAZO MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

RICARDO OLSEN GARCIA MURRIETA
Coordinador General en Gestión de la DEBESAR

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes o servicios ofertados por un plazo de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad, de acuerdo a lo establecido en el Art. 40º de la Ley de Contrataciones.

17. PENALIDADES

En caso de incumplimientos en los tiempos de entrega, la DIGERE aplicará una penalidad por cada día de atraso con relación al valor de cada requerimiento de servicio, según lo establecido en el Artículo 161º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, hasta por un monto del diez (10%) por ciento del monto del contrato vigente.

18. OTRAS PENALIDADES

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	PROCEDIMIENTO	FORMULA DE CÁLCULO
1	En caso el contratista se exceda en hacer la entrega de toda la documentación correspondiente dentro de los diez (10) días calendarios de la última entrega de los bienes en cada local de los COAR a la Unidad de Almacenamiento y Distribución de la DIGERE	Según Acta elaborada por la DEBEDSAR	$P=5\%UIT \times Da$ P= Penalidad Da= Día de Atraso
2	En caso el contratista no reponga o reemplace por otros, el total de los equipos y demás enseres del Equipamiento Tecnológico que fueran afectados, en un plazo de diez (10) días calendarios contados a partir de la fecha en que se produjo el daño, pérdida, robo o siniestro.	Según Acta elaborada por la DEBEDSAR	$P=8\%UIT \times Da$ P= Penalidad Da= Día de Atraso

19. RESPONSABLE DE LAS COORDINACIONES

Para las coordinaciones referidas a la presentación suscripción comunicarse con la Coordinación administrativa de las Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento.

Carlos Iván Flores Juárez
Teléfono 615-5800; anexo 6353.
Debedsar_adm06@minedu.gob.pe

20. MEDIDAS DE CONTROL

Para efectos de la conformidad por parte de la Unidad de Almacenamiento y Distribución (UAYD) de la DIGERE así como la verificación técnica y procesos de subsanación de observaciones (de corresponder), el contratista deberá proporcionar guantes descartables de nitrilo, mascarillas descartables y guardapolvos tanto al personal de la UAYD como al especialista de laboratorio que tenga que manipular los bienes en cuestión.


GONZALO COBO GONZALES
Coordinador de Gestión Pedagógica


RICARDO OLSEN GARCIA MURRIETA
Coordinador General en Gestión de la DEBEDSAR



CAROLINA AURELIA CUBAS RODRIGUEZ

Directora

Dirección de Educación Básica para Estudiantes
Con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Servicios Educativos
Especializados

Dirección de Educación
Básica para Estudiantes
con Desempeño Sobresaliente
y Alto Rendimiento

Mejores
peruanos
Siempre

”Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
”Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ANEXO 1 ROTULADO DE LOS EMPAQUES

Los empaques deberán ser rotulados con las siguientes inscripciones impresas en papel adhesivo de alta adherencia blanco, a un solo color y tamaño entre A5 y A7 según el caso, de acuerdo al siguiente detalle:

<p style="text-align: center;">MINISTERIO DE EDUCACIÓN Dirección de Educación Básica Para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento</p> <p style="text-align: center;">Colegios de Alto Rendimiento COAR _____</p> <p style="text-align: center;">Distribuido por el Ministerio de Educación - Prohibida su venta</p>

- En la parte central y superior irá: Ministerio de Educación seguido por Dirección General de Servicios Educativos Especializados.
- En la parte central irá: Colegio de Alto Rendimiento COAR _____ (Nombre del COAR teniendo en cuenta el Anexo 2)
- En la parte inferior irá: Distribuido por el Ministerio de Educación - Prohibida su venta.

<p style="text-align: center;">ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LABORATORIO Orden de Compra N° ... Nombre del producto</p> <p style="text-align: center;">(Cantidad)</p>
--

- Nombre del proceso: ADQUISICION DE REACTIVOS DE LABORATORIO
 - N° Orden de compra:
 - Nombre del producto:
 - Cantidad: (según lo que contenga el empaque)
- Adicionalmente debe incluir la etiqueta según el caso de mercancía peligrosa
- El contratista podrá variar estas consideraciones, previa aprobación del área usuaria.


COORDINACIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
RICARDO OLSEN GARCIA MURRIETA
Coordinador General en Gestión de la DEBESAR



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Servicios Educativos Especializados

Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento

Mejores peruanos Siempre

” Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
”Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ANEXO 02: MATERIALES PARA LOS 25 COAR

N°	PRODUCTO	AMAZONAS	AREQUIPA	CUSCO	HUANCAVELICA	JUNIN	LA LIBERTAD	MOQUEGUA	PASCO	PIURA	PUNO	SAN MARTIN	TACNA	AYACUCHO	APURIMAC	CAJAMARCA	HUANUCO	LAMBAYEQUE	LORETO	MADRE DE DIOS	UCAYALI	ICA	ANCASH	LIMA PROVINCIAS	TUMBES	LIMA	TOTAL	
1	Ácido acético glacial	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	27	
2	Acido ascórbico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	27
3	Ácido Fosfórico 85%	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	27
4	Agar para Microbiología	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	27
5	Agua destilada x 10 l	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	12	108
6	Almidón soluble	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	27
7	Azul de bromotimol	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	27
8	Bicarbonato de sodio	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	27
9	Carbonato de calcio p.a.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	27
10	Clorato de potasio p.a.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	27
11	Cinta de magnesio	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	6	54
12	Cloruro de bario dihidratado p.a	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	27
13	Cloruro de cobre (I) p.a	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	6	54
14	Cloruro de litio p.a.	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	6	54
15	Cloruro de magnesio hexahidratado p.a.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	27
16	Cloruro de plomo p.a.	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	15	135
17	Cloruro de potasio p.a.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	27
18	Cloruro de sodio p.a.	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	6	54
19	Colorante azul de metileno	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	27
20	Colorante sudan III	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	27
21	Cromato de potasio p.a.	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	12	108
22	d(+) glucosa monohidratada p.a. x 1 kg	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	27
23	Dióxido de manganeso p.a. x 1 kg	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	27



RICARDO OLSEN GARCIA MURRIETA
Coordinador General en Gestión de la DEBESAR



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Servicios Educativos Especializados

Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento

Mejores peruanos Siempre

” Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
”Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

N°	PRODUCTO	AMAZONAS	AREQUIPA	CUSCO	HUANCAVELICA	JUNIN	LA LIBERTAD	MOQUEGUA	PASCO	PIURA	PUNO	SAN MARTIN	TACNA	AYACUCHO	APURIMAC	CAJAMARCA	HUANUCO	LAMBAYEQUE	LORETO	MADRE DE DIOS	UCAYALI	ICA	ANCASH	LIMA PROVINCIAS	TUMBES	LIMA	TOTAL
24	Eosina amarilla	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	27
25	Fenoltaleina p.a.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	27
26	Fucsina	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	27
27	Glicerina p.a.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	27
28	Kit de tinción para bacteria GRAM	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	27
29	Papel filtro cualitativo n° 613	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	27	243
30	Papel indicador universal	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	30	270
31	PARAFINA 56-58 EN BLOQUE PH NEUTRO (KILOGRAMO)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	27
32	Peroxido de hidrogeno p.a. 30%	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	9	81
33	Sacarosa p.a.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	27
34	Solución tampón (buffer) ph 10.0 x l l	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	27
35	Solución tampón (buffer) ph 4.00 X l l	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	27
36	Solución tampón (buffer) ph 7.00 x i l	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	27
37	Sulfato de cobre pentahidratado p.a. (acs)	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	21	189
38	Sulfato de zinc heptahidratado p.a	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	27
39	Tartrato de sodio y potasio tetrahidratado p.a.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	27
40	TETRABORATO DE SODIO (BORAX) P.A. X 500 g	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	27
41	Zinc p.a. en granallas x 500 g	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	27



RICARDO OLSEN GARCIA MURRIETA
Coordinador General en Gestión de la DEBESAR



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión PedagógicaDirección General de
Servicios Educativos
EspecializadosDirección de Educación
Básica para Estudiantes
con Desempeño Sobresaliente
y Alto RendimientoMejores
peruanos
Siempre"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO 03: DIRECCIONES DE LOS COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO A NIVEL NACIONAL

N°	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCIÓN	REFERENCIA
1	Amazonas	Luya	Lamud	Avenida Blas Valera N° 479	IE 18109 Luia German Mendoza Pizarro
2	Ancash	Recuay	Catac	Sector Llacsahuanca, a 120 mts del puente Catac	I.E. Cesar Vallejo
3	Apurímac	Aymaraes	Chalhuanca	Jiron Tupac Amaru S/N, Pairaca	IESTP Chalhuanca
4	Arequipa	Arequipa	Arequipa	Calle Teodoro Valcarcel 300 - Urb 15 de Agosto - Paucarpata	I.E. / CEBA José Teobaldo Paredes Valdez
5	Ayacucho	Huamanga	Ayacucho	Jirón Mariano Ruiz 150. Altura de la Alameda Valdelirios	Ex Colegio Primario San Ramón
6	Cajamarca	Cajamarca	Jesús	Jr. José Pardo N° 103	IES Dulce Nombre de Jesús
7	Cusco	Anta	Pucyura	Carretera Cusco Abancay Km. 16,20 nor oeste, paralela a la pista principal entrada a la I.E. Pucyura S/N	IE. 50120 Pucyura
8	Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica	Jirón José Gabriel Condorcanqui S/N	IE. 36010 Sta. Ana
9	Huánuco	Huánuco	Huánuco	Centro Poblado Canchán, a 12 km de Huánuco.	Centro Experimental de Canchán de la UN Hermilio Valdizán
10	Ica	Nazca	Nazca	Calle José María Mejía S/N	IESP Agustín Bocanegra y Prada
11	Junín	Chupaca	Chongos Bajo	Ca. Huayna Cápac Cdra. 4	IESTP "Jaime Cerrón Palomino"
12	La Libertad	Virú	Virú	Carretera Panamericana Norte Km 508 (Trujillo - Chimbote)	Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic
13	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	Prolongación Bolognesi S/N (A media cuadra de la Av. José Leonardo Ortiz)	IE San José
14	Lima Provincias	Huaura	Santa María	Calle 5 de diciembre s/n - I.E. 20340 - Tambo Blanco	I.E. 20340 - Tambo Blanco
15	Loreto	Maynas	Iquitos	Esquina de la Calle San Martín y el Jirón Prospero	Esquina de la Calle San Martín y el Jirón Prospero
16	Madre de Dios	Tambopata	Tambopata	Av. Madre de Dios cuadra 4 esquina con Jirón Ica	IE Carlos Fermín Fitzcarrald
17	Moquegua	Mariscal Nieto	Moquegua	Av. Prolongación Mariano Lino Urquieta S/N	ISTP Mercedes Cabello de Carbonera
18	Pasco	Oxapampa	Chontabamba	Área Académica: Avenida José Walijewsky, Sector Churumazu // Residencia y Servicios: Av. José Walijewsky s/n, sector Churumazu a 2 cuadras del I.E. Ernesto Von Müllebruck	IE Ernesto Von Müllebruck
19	Piura	Piura	Catacaos	Pasaje 15 s/n, Mz. B del AAHH Nuevo Catacaos, Sector Norte I Etapa – Catacaos	COAR Piura
20	Puno	Puno	Chucuito	Av. Panamericana N° 943. A 17 Km. de Puno - Carretera a Chucuito	Seminario Nuestra Sra. De Guadalupe
21	San Martín	Moyobamba	Moyobamba	Jirón Pedro Pascasio Noriega N° 081	ISPP Generalísimo Don José de San Martín
22	Tacna	Tacna	Tacna	Carretera Panamericana Sur KM. 1305	IE Norah Flores Torres
23	Tumbes	Tumbes	San Juan de la Virgen	Pasaje CENECAPE S/N Barrio El tablazo – Tumbes	I.E. San Juan de la Virgen
24	Ucayali	Coronel Portillo	Calleria	Psje. Huáscar S/N PJJ Micaela Bastidas	IE N° 64035 "Agropecuario"
25	Lima	Lima	Lurigancho. Chosica	Carretera Central Km 25.5	Centro Vacacional Huampani



RICARDO OLSEN GARCIA MURRIETA

Coordinador General en Gestión de la DEBESAR



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión PedagógicaDirección General de
Servicios Educativos
EspecializadosDirección de Educación
Básica para Estudiantes
con Desempeño Sobresaliente
y Alto RendimientoMejores
peruanos
Siempre

” Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 ”Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”
ANEXO 4: RANGOS DE TEMPERATURAS

N°	SUSTANCIA	RANGO DE TEMPERATURA
1	Ácido acético glacial	15°C a 25°C
2	Acido ascórbico	15°C a 25°C
3	Ácido Fosfórico 85%	> 15°C
4	Agar para Microbiología	15°C a 25°C
5	Agua destilada x 10 l	Sin limitaciones
6	Almidón soluble	Sin limitaciones
7	Azul de bromotimol	5°C a 30°C
8	Bicarbonato de sodio	5°C a 30°C
9	Carbonato de calcio p.a.	5°C a 30°C
10	Clorato de potasio p.a.	Sin limitaciones
11	Cinta de magnesio	5°C a 30°C
12	Cloruro de bario dihidratado p.a	5°C a 30°C
13	Cloruro de cobre (I) p.a	5°C a 30°C
14	Cloruro de litio p.a.	5°C a 30°C
15	Cloruro de magnesio hexahidratado p.a.	5°C a 30°C
16	Cloruro de plomo p.a.	< 30°C
17	Cloruro de potasio p.a.	5°C a 30°C
18	Cloruro de sodio p.a.	5°C a 30°C
19	Colorante azul de metileno	5°C a 30°C
20	Colorante sudan III	5°C a 30°C
21	Cromato de potasio p.a.	5°C a 30°C
22	d(+) glucosa monohidratada p.a. x 1 kg	15°C a 25°C
23	Dióxido de manganeso p.a. x 1 kg	5°C a 30°C
24	Eosina amarilla	5°C a 30°C
25	Fenoltaleina p.a.	Sin limitaciones
26	Fucsina	5°C a 30°C
27	Glicerina p.a.	5°C a 30°C
28	Kit de tinción para bacteria GRAM	15°C a 25°C
29	Papel filtro cualitativo n° 613	15°C a 25°C
30	Papel indicador universal	15°C a 25°C
31	PARAFINA 56-58 EN BLOQUE PH NEUTRO (KILOGRAMO)	15°C a 25°C
32	Peroxido de hidrogeno p.a. 30%	2°C a 25°C
33	Sacarosa p.a.	15°C a 25°C
34	Solución tampón (buffer) ph 10.0 x l l	15°C a 25°C
35	Solución tampón (buffer) ph 4.00 X l l	15°C a 25°C
36	Solución tampón (buffer) ph 7.00 x l l	15°C a 25°C
37	Sulfato de cobre pentahidratado	5°C a 30°C
38	Sulfato de zinc heptahidratado p.a	5°C a 30°C
39	Tartrato de sodio y potasio tetrahidratado p.a.	5°C a 30°C
40	TETRABORATO DE SODIO (BORAX) P.A. X 500 g	5°C a 30°C
41	Zinc p.a. en granallas x 500 g	5°C a 30°C



RICARDO OLSEN GARCIA MURRIETA

Coordinador General en Gestión de la DEBESAR



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Servicios Educativos Especializados

Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento

Mejores Peruanos Siempre

”Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
”Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 100,000.00 (Cien mil y 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 76,464.00 (Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: venta de reactivos *en general* y/o no fiscalizados para investigación y/o diagnóstico clínico y/o análisis microbiológico y/o venta de reactivos químicos fiscalizados y/o instrumentos de materiales de laboratorio.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago², correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** de las bases, referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

² Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”


RICARDO OLSEN GARCIA MURRIETA
Coordinador General en Gestión de la DEBESAR



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Servicios Educativos
Especializados

Dirección de Educación
Básica para Estudiantes
con Desempeño Sobresaliente
y Alto Rendimiento

Mejores
peruanos
Siempre

” Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

(...)

”Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9 de las bases**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** de las bases, referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.


VºBº
COORDINACIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
RICARDO OLSEN GARCIA MURRIETA
Coordinador General en Gestión de la DEBESAR